

ANEXO VI

CONSELL INSULAR D'EIVISSA – FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: RESPONSABLE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

CÓDIGO: 1.095

Adaptada a los requerimientos del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad Autónoma de las Illes Balears.

A. IDENTIFICACIÓN

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL PUESTO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL	NÚMERO DE PUESTOS
Personal eventual	Exclusiva	--	--

El número, la características y las retribuciones del personal eventual será determinado por el pleno de la Corporación al inicio de su mandato, de conformidad con el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

B. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

JORNADA DE TRABAJO: flexible.

TIPOLOGÍA DE LA JORNADA: en función de las necesidades del servicio.

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO, MISIÓN Y FUNCIONES GENÉRICAS:

- Diseñar y implementar las campañas de comunicación necesarias.
- Homogenizar la comunicación de los departamentos y establecer una estrategia conjunta.
- Formar a los portavoces y las portavoces de manera activa desde el primer momento, para contar con un amplio abanico de personas que representan todas las áreas de gestión.
- Cogestionar el portal web de la Institución.
- Gestionar las redes sociales.
- Coordinar la elaboración del dossier de prensa.
- Participar la organización de actos y acontecimientos.
- Participar en la creación y difusión de cartelería, folletos informativos, documentos de estrategia, etc.
- Ejercer funciones de portavoz.
- Redactar las notas de prensa.
- Convocar las ruedas de prensa.
- Elaborar argumentarios.
- Gestionar las peticiones de los medios de comunicación.
- Gestionar el marketing y la publicidad.
- Coordinar la tarea de los adjuntos de comunicación.

C. PROVISIÓN

TITULACIÓN ESPECÍFICA: -

NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTO DE LENGUA CATALANA: -

FORMA DE PROVISIÓN: libre nombramiento.

POSIBILIDADES DE ACCESO DESDE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: -

D. CONDICIONES DE TRABAJO

INCOMPATIBILIDAD: absoluta

DISPONIBILIDAD: -

ESFUERZO FÍSICO: -

PENOSIDAD: -

PELIGROSIDAD: -